

RESOLUCION N° 2493 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-007-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ALCALDE MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Los proyectos que lleva a cabo la Alcaldía Municipal requieren de un control y seguimiento, de allí que la administración pública vele siempre por el cabal cumplimiento de los fines del estado, por lo que es menester contratar una interventoría externa con el fin de brindar mayor vigilancia a los mencionados proyectos y garantizar su correcta ejecución.

El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar se encuentra adelantando la Selección Abreviada, de Subasta Inversa Presencial con la finalidad de seleccionar a un contratista para la ejecución del proyecto, el cual tiene por objeto la **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar el proyecto mencionado, es necesario que el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, tramite un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del contratista, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, sobre el cumplimiento del mencionado contrato que se celebrará.

Que se han efectuado y fueron publicados en el Portal Único de Contratación para la mencionada contratación los estudios del sector y los estudios previos, el aviso de convocaría pública, el proyecto de pliego de condiciones, el Presupuesto Oficial, tal como lo prevé el Decreto 1082 de 2015.

Que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.

Que, a la presente convocatoria, presentaron interés en participar como **MIPYME** de orden NACIONAL, las siguientes personas jurídicas:

YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ, actuando como representante legal de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS SAS.**

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ, actuando como representante legal de **MPT ASOCIADOS S.A.S.**, con domicilio en Bucaramanga

LUIS ALEJANDRO MARTINEZ BARRAGAN, actuando como representante legal de **MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**, con domicilio en Bucaramanga.

Que las personas jurídicas interesadas en participar en calidad de **MIPYME**, aportaron toda la documentación que señalan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2.015

Que por darse los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2.015, el presente proceso de selección será limitado a **MIPYMES** del orden nacional.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, así mismo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Dispone que la entidad pueda designar el comité evaluador que evaluará las ofertas del presente proceso.

Que, el lugar de consulta del pliego de condiciones, los estudios técnicos que sirvieron de

RESOLUCION N° 2493 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-007-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

base para el presente proceso, estudio previo, presupuestos, y los documentos definitivos que hacen parte de este proceso de selección, pueden ser consultados y retirados en la Carrera 16 No. 17 - 02 Plaza Principal del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 AM a 6:00 P.M, así mismo se publicaran en la página Web del Portal único de Contratación. SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N°. CMA-007-2026**, cuyo objeto consiste en el **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA JURDICA Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-007-2026**, será limitado a **MIPYMES** del orden NACIONAL

ARTICULO TERCERO: El cronograma definitivo del proceso del CMA-007-2026 es el consignado en el pliego de condiciones definitivos y cronograma de la plataforma.

ARTICULO CUARTO: Adóptese para el presente Concurso de Méritos Abierto los Pliegos de Condiciones Definitivo, que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la Carrera 16 No. 17 - 02 Plaza Principal del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 AM a 6:00 P.M.

ARTICULO QUINTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, el Concurso de Méritos Abierto los Pliegos de Condiciones Definitivo teniendo en cuenta el objeto del proceso, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité evaluador de las ofertas estará conformado por el Dr. **GERARDO VILLALOBOS CAMPOS**, en su calidad de Secretario Jurídico (Evaluador Jurídico), la secretaria de Hacienda Municipal la Sra. **LAYDI CARRILLO MORA**, (Evaluador financiero) y al secretario de Planeación (e), **EDWIN JOSE TARIFFA BOCANEGRA**, (Evaluador técnico-Económico) del **MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR.**

ARTÍCULO SÈPTIMO: **EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el 2024. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los presentes Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO: El valor del contrato será pagado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad N° 426 del 14 de septiembre de 2026 por valor de \$1.299.604.392,14, expedido por el Jefe de Presupuesto, correspondiente al Municipal de la actual vigencia fiscal de 2026, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

RESOLUCION N° 2493 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. CMA-007-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO NOVENO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los pliegos de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Agustín Codazzi, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026

Original Firmado
HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal Agustín Codazzi

Proyectó:	DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ – ASESOR EN CONTRATACIÓN	
Revisó: - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		